

2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2024

RESOLUCION F.I.

351 - D - 2024

Expte. Nº 14.336/23

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, Ing. Sergio A. Oller Aramayo, en el marco de los Procesos de Acreditación de las carreras de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 2040/23 solicita se reintegre a la Lic. María Belén Cardozo, la suma d \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho Mil) por la inscripción al curso "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria" de la Escuela de Formación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que por Nota N° 2085/23 se solicita el reconocimiento económico para los locatarios de servicios en calidad de autónomos, que desempeñan tareas administrativas en esta Facultad y que colaboraron en la ardua tareas que conllevó la presentación de la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, durante los meses de Junio y Julio de 2023.

Que los locatarios de servicios presentaron facturas por las tareas antes indicadas y el reintegro del pago de la inscripción del curso señalado en primer término.

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados en el pasado año 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. Nº 14.336/23

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado los gastos realizados por la suma total de \$ 55.867,85 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), emergentes en el marco de los Procesos de Acreditación de las carreras de esta Unidad Académica, en el pasado año 2023.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 55.867,85 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) al Inciso 3.4.9: OTROS N.E.P de los fondos de la SubSubdependencia DECANATO, INOP N° 438/2023, INOP N° 441/23 e INOP N° 442/23

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RESOLUCION F.I.

351 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA DIRECTOR ADM. EDON. FINANCIERO A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNS Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSA